ANEXO CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-03-B-COFAC-BACOF- 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO (CEDENTE) Y ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ (CESIONARIO)

Entre los suscritos: el Señor **Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en Convención, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AEREA COFAC**, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, por una parte; el señor **HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 91448333 expedida en Barrancabermeja – Santander quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA CEDENTE** y por la otra, la señora **ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.584.340 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA CESIONARIA**, hemos convenido en celebrar la cesión de Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día 02 de febrero de 2024, se suscribió el contrato No. 002-03-B-COFAC-BACOF-2024 por un valor total de $ 41.166.667, con el señor HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO

b) Que mediante comunicado del 19 de marzo de 2024, el Contratista HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO manifestó su intención de ceder de forma total las obligaciones y derechos derivados del contrato No. 002-03-B-COFAC-BACOF-2024, ejerciendo sus obligaciones hasta el día 21 de marzo de 2024, indicando que por razones de disponibilidad de tiempo no le es posible continuar con la prestación en las condiciones contratadas con la entidad.

c) Que mediante Acta de Escogencia de fecha 20 de marzo de 2024, el Ordenador del Gasto, Gerente de Proyecto y la supervisión del contrato, verifican y aceptan los documentos aportados por la Contratista ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ y la documentación del futuro cesionario, quien cumple con el perfil solicitado en la ficha técnica del contrato.

d) Que mediante oficio No. No FAC-S-2024-056829-CI del 20 de marzo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-DEPAD-SECOP, el señor Subteniente MITCHELL FABIAN HURTADO CRUZ supervisor del contrato solicita al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea Comando Fuerza Aérea y Ordenador del Gasto, su autorización para realizar la cesión total de las obligaciones y derechos derivados de mencionado contrato, de conformidad con lo prescrito en la cláusula 16 del mismo.

e) Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

Modifíquese el numeral 1 Información del Proveedor contratista cambiando a HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO (Cedente) por ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ (Cesionario) como nuevo contratista.

2. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

CLÁUSULA 1 - OBJETO:

Por el presente documento el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No.002-03-B-COFAC-BACOF-2024, a favor de ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ, quien se declara notificado de la misma y la acepta en los términos del presente documento una vez sea publicado en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 2 - CESIÓN DEL CONTRATO:

Por medio del presente documento HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO - CEDENTE, cede el contrato de Prestación de Servicios No. 002-03-B-COFAC-BACOF-2024 con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ para que ella lo ejecute y lo lleve hasta su culminación.

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente cesión no modifica las condiciones del señalado contrato de prestación de servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen.

CLÁUSULA 3: EL CESIONARIO

ANEXO CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-03-B-COFAC-BACOF- 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO (CEDENTE) Y ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ (CESIONARIO)

Acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a prestar los servicios profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo desde la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 4 - LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO:

El valor actual del contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.166.667) M/CTE.**

AL CEDENTE: La entidad a la fecha ha realizado el trámite de pago al CEDENTE por la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($5.066.667)** correspondiente al PAC ABRIL 2024, quedando pendiente un pago por la prestación de los servicios del 16 de marzo de 2024 al 21 de marzo de 2024 los cuales serán cancelados en el PAC MAYO 2024 por valor de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE **($ 760.000)** M/CTE, para un total de pagos de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($5.826.667)**

PAGOS REALIZADOS A LA FECHA A HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO - CEDENTE							
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR MES**	**VALOR A PAGAR EN EL MES**	**% EJECUCIÓN**
1	DESDE EL 06 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 3.800.000,00	$ 5.066.667,00	12,31%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 21 DE MARZO DE 2024	PAC MAYO		1	$ 3.800.000,00	$ 760.000,00	1,85%
TOTAL, PAGADO A FAVOR DEL CEDENTE						**$ 5.826.667,00**	**14,15%**

AL CESIONARIO: La entidad proyecta a favor del CESIONARIO el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE **($35.340.000),** por concepto de los servicios prestados en desarrollo del objeto del presente contrato hasta el término de ejecución:

PAGOS A REALIZAR A FAVOR DE ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ - CESIONARIO							
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR MES**	**VALOR A PAGAR EN EL MES**	**% EJECUCIÓN**
1	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024	PAC MAYO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA	1	$ 3.800.000,00	$ 3.040.000,00	7,38%
2	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2024	PAC JUNIO		1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%
3	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024	PAC JULIO		1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%
4	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024	PAC AGOSTO		1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%
5	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%

6	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC OCTUBRE	SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%
7	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE		1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%
8	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2024	PAC DICIEMBRE		1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	9,23%
9	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2024	PAC DICIEMBRE Y/O PAC CXP 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025		1	$ 3.800.000,00	$ 5.700.000,00	13,85%
TOTAL, A FAVOR DEL CESIONARIO						**$ 35.340.000,00**	**85,85%**

El valor de la cesión del presente Contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($35.340.000,00) M/CTE.**, a partir del 22 marzo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, de conformidad con la programación de pagos efectuados por la Entidad.

CLÁUSULA 5 FORMA DE PAGO.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

VIGENCIA 2024									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	02	02	008	002	02		10	BACOF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC.	$ 41.166.667
TOTAL VIGENCIA 2024									**$ 41.166.667**
CPA BACOF00178 del 30-ene-24 CDP 21524 del 29-ene-24									

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGOS	**CORTE**	**PAGO A**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR MES**	**VALOR A PAGAR EN EL MES**	**% EJECUCIÓN**
1	DESDE EL 06 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024	CEDENTE	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES	1	$ 3.800.000	$ 5.066.667	12,31%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 21 DE MARZO DE 2024	CEDENTE	PAC MAYO		1	$ 3.800.000	$ 760.000	1,85%

3	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024	CESIONARIO	PAC MAYO	PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 3.800.000	$ 3.040.000	7,38%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2024	CESIONARIO	PAC JUNIO		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024	CESIONARIO	PAC JULIO		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024	CESIONARIO	PAC AGOSTO		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024	CESIONARIO	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	CESIONARIO	PAC OCTUBRE		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024	CESIONARIO	PAC NOVIEMBRE		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2024	CESIONARIO	PAC DICIEMBRE		1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	9,23%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2024	CESIONARIO	PAC DICIEMBRE Y/O PAC CXP 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025		1	$ 3.800.000	$ 5.700.000	13,85%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							**41.166.667**	**100%**

PARÁGRAFO PRIMERO: Con los pagos enunciados la FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO - INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF: Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se adjuntará al contrato electrónico la información del Anexo – beneficiario cuenta SIIF y la certificación bancaria de ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ

CLÁUSULA 6– POLIZAS.

EL CONTRATISTA CESIONARIO se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad financiera legalmente constituida en Colombia una garantía única a nombre de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2, según lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5., que cubra el siguiente amparo:

AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Desde la firma del contrato electrónico y hasta el plazo de ejecución más 4 meses. Nota: valor base de cesión	30%	22/03/2024	30/04/2025	$ 10.602.000,00

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR

ANEXO CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-03-B-COFAC-BACOF- 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO (CEDENTE) Y ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ (CESIONARIO)

ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ
CC: 1.057.584.340
Dirección: CALLE 17 SUR 28 47 ANTONIO NARIÑO
Celular: 3114906319

BENEFICIARIO
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -BASE AÉREA COFAC
NIT: 899.999.102-2.
Dirección: Carrera 54 # 26 - 25 CAN.
Teléfono: 3159800 ext. 78012.

CLÁUSULA 7 - EL CESIONARIO

Con la firma del contrato electrónico en SECOP II, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80/93.

CLÁUSULA 8 - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:

Para el perfeccionamiento de este contrato de cesión, se requiere de la firma del mismo por las partes y para la ejecución se requiere la modificación del Registro Presupuestal, la expedición de la Garantía Única por parte de **EL CESIONARIO** y aprobación de la misma por EL MINISTERIO.

CLÁUSULA 9 - DOCUMENTOS:

Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II

Cláusula 10 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas del anexo del contrato No. 002-03-B-COFAC-BACOF-2024 siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II